RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 17 FEB 2021

VISTO:

El Informe Nº 076-2021-MDJN-SGDUR/IAO, de fecha 16 de febrero de 2021 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás actuados relacionados con la solicitud de aprobación de la Liquidación Fisico Financiero de la obra "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con CUI Nº 2463835, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 194 de la Constitución Politica del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomia politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomia radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldia Nº 062-2020-MDJN/A, de fecha 04/06/2020, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Expediente Técnico del proyecto "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2463835, con un presupuesto de S/ 622,705.55 (Seiscientos veintidós mil setecientos cinco con 55/100 soles) y plazo de ejecución de 03 meses;

Que, con Resolución de Alcaldia Nº 129-2020-MDJN/A, de fecha 18/09/2020, se aprueba la ampliación de plazo excepcional del proyecto "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2463835, conforme al siguiente detalle:

CUANTIFICACION DEL PLAZO DE EJECUCIÒN E INICIO DE OBRA EN EL CONTEXTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA			
DESCRIPCIÓN	DURACIÒN (D.C.) EJECUCIÒN	FECHA	OBSERVACIÒN
MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, ADECUACIÒN DE AMBIENTES E IMPLEMENTACIÒN DE PROTOCOLOS DEL COVID 19 ANTES DE INICIO DE OBRA	20	01/09/2020 20/09/2020	
EJECUCION CONTRACTUAL		21/09/2020 21/09/2020	ENTREGA DE TERRENO INICIO DE OBRA
EJECUCIÒN CONTRACTUAL EN EL CONTEXTO COVID-19	90	21/09/2020 19/12/2020	TERMINO DE OBRA
TOTAL, PLAZO	**110**		

Asimismo, se dispone el inicio del computó del nuevo plazo contractual a partir del 21 de setiembre de 2020, determinàndose como fecha de culminación el 19 de diciembre de 2020;

Que, mediante el Contrato de Ejecución de Obra Nº 328-2020-GM/MDJN, de fecha 20/08/2020, el Consorcio Inmaculada se obliga a ejecutar el proyecto "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" en el plazo de 90 dias calendarios, por el monto de S/ 593,052.00 (Quinientos noventa y tres mil cincuenta y dos y 00/100 soles);

Que, mediante el Contrato de Consultoria Nº 320-2020-GM/MDJN, de fecha 29/07/2020, la empresa Consultores y Contratistas Challs SAC se obliga a prestar el servicio de Supervisión para el proyecto "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" en el plazo de 90 dias calendarios, por el monto de S/ 29,652.00 (Veintinueve mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 soles);

Que, con la Carta Nº 002-2021-CCC-HGF/RL, de fecha 01/02/2021, el Gerente General de la empresa Consultores y Contratistas Challs SAC, remite el informe de análisis y aprobación de la liquidación

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 038 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 17 FEB 2021

VISTO:

El Informe Nº 076-2021-MDJN-SGDUR/IAO, de fecha 16 de febrero de 2021 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás actuados relacionados con la solicitud de aprobación de la Liquidación Físico Financiero de la obra "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con CUI Nº 2463835, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 062-2020-MDJN/A, de fecha 04/06/2020, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Expediente Técnico del proyecto "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2463835, con un presupuesto de S/ 622,705.55 (Seiscientos veintidós mil setecientos cinco con 55/100 soles) y plazo de ejecución de 03 meses;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 129-2020-MDJN/A, de fecha 18/09/2020, se aprueba la ampliación de plazo excepcional del proyecto "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2463835, conforme al siguiente detalle:

CUANTIFICACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIO DE OBRA EN EL CONTEXTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA			
DESCRIPCIÓN	DURACIÓN (D.C.) EJECUCIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, ADECUACIÓN DE AMBIENTES E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DEL COVID 19 ANTES DE INICIO DE OBRA	20	01/09/2020 20/09/2020	
EJECUCION CONTRACTUAL		21/09/2020 21/09/2020	ENTREGA DE TERRENO INICIO DE OBRA
EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTEXTO COVID-19	90	21/09/2020 19/12/2020	TERMINO DE OBRA
TOTAL, PLAZO	110		

Asimismo, se dispone el inicio del computó del nuevo plazo contractual a partir del 21 de setiembre de 2020, determinándose como fecha de culminación el 19 de diciembre de 2020;

Que, mediante el Contrato de Ejecución de Obra Nº 328-2020-GM/MDJN, de fecha 20/08/2020, el Consorcio Inmaculada se obliga a ejecutar el proyecto "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" en el plazo de 90 días calendarios, por el monto de S/ 593,052.00 (Quinientos noventa y tres mil cincuenta y dos y 00/100 soles);

Que, mediante el Contrato de Consultoría Nº 320-2020-GM/MDJN, de fecha 29/07/2020, la empresa Consultores y Contratistas Challs SAC se obliga a prestar el servicio de Supervisión para el proyecto "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" en el plazo de 90 días calendarios, por el monto de S/ 29,652.00 (Veintinueve mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 soles);

Que, con la Carta Nº 002-2021-CCC-HGF/RL, de fecha 01/02/2021, el Gerente General de la empresa Consultores y Contratistas Challs SAC, remite el informe de análisis y aprobación de la liquidación

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 038 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 17 FEB 2021

- ✓ CONSTRUCCIONES PROVISIONALES
- ✓ DEMOLICION DE MURO DE CONCRETO CICLÓPEO
- ✓ SARDINELES ARMADOS
- ✓ MURO DE CONTENCION TIPO VOLADIZO
- ✓ MODULO DE SS-HH, VESTUARIO
- ✓ LOSA DEPORTIVA
- ✓ TRIBUNAS (GRADERIAS)
- ✓ SARDINEL
- ✓ CERCO PERIMETRICO DEL MODULO DEPORTIVO
- ✓ ÁREA VERDE
- ✓ EQUIPAMIENTO PARA RECREACION DEPORTIVA
- ✓ PLAN DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL
- ✓ SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO
- ✓ MONITOREO DE RIESGO DE DESASTRES
- ✓ CONTROL Y ENSAYOS DE CALIDAD

1. Respecto de la liquidación fisica:

Nº Valorización	Valorización Bruta	Reajuste/ Reintegros	Adelanto Directo (Sin I.G.V.)		Adelanto de Materiales (Sin I.G.V.)		MONTO A PAGAR	IGV	Monto Facturado
			Adelanto	Amortización	Adelanto	Amortización	SIN /IGV		
Valorización N° 1	58,419.31	-	-	8,762.90	-	-	49,656.41	8,938.15	58,594.56
Valorización N° 2	165,016.10	-	-	24,752.42	-	39,178.84	101,084.84	18,195.27	119,280.11
Valorización N° 3	147,383.27	-		22,107.49		39,153.89	86,121.89	15,501.94	101,623.83
Valorización N° 4	131,767.76	-	75,387.97	19,765.16	125,515.48	47,182.75	64,819.85	11,667.57	76,487.42
Sub Total	**502,586.44**		**75,387.97**	**75,387.97**	**125,515.48**	**125,515.48**	**301,682.99**	**54,302.93**	**355,985.92**

EFECTIVO	I.G.V.	TOTAL	TOTAL FACTURADO
75,387.97	13,569.83	88,957.80	88,957.80
125,515.48	22,592.79	148,108.27	148,108.27
MONTO TOTAL VALORIZADO INCLUIDO AMORTIZACIONES POR ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATRIALES			S/ 593,052.00

2. Respecto de la liquidación financiera:

	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS (S/)	MONTOS PAGADOS (S/)	SALDO (S/)
(A)	MONTO VALORIZADO	301,682.99	301,682.99	-
(B)	REAJUSTE DE LA VALORIZACION	9,857.86	-	9,857.86
	VALORIZACION Nº1	770.25		
	VALORIZACION Nº2	2,689.35		
	VALORIZACION Nº3	3,010.21		
	VALORIZACION Nº4	3,388.04		
(C)	ADELANTO OTORGADOS			
	a) Adelanto Efectivo	75,387.97	75,387.97	-
	b) Adelanto para materiales	125,515.48	125,515.48	-

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 17 FEB 2021

(D)	Deducciones o reajustes	-	-	-
	a) Adelanto Efectivo	(988.185)	-	(988.185)
	b) Adelanto para materiales	(4,454.285)	-	(4,454.285)
	TOTAL (A+B+C+D)	507,001.83	502,586.45	4,415.39
(E)	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	91,260.33	90,465.56	794.77
(G)	COSTO TOTAL DE OBRA	598,262.16	593,052.00	5,210.16
(H)	PENALIDADES			
	a) Por demora en termino de obra	-	-	-
(I)	**SALDO A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA**			**5,210.16**

3. Respecto a la liquidación financiera del servicio de Supervisión:

VALORIZACION CONTRACTUAL				
VALORIZACION	**PERIODO**	**SUB TOTAL**	**I.G.V.**	**TOTAL**
VALORIZACION N° 01	DEL 21 AL 30 SETIEMBRE 2020	2,792.09	502.58	3,294.67
VALORIZACION N° 01	DEL 01 AL 31 OCTUBRE 2020	8,655.48	1,557.99	10,213.47
VALORIZACION N° 01	DEL 01 AL 30 NOVIEMBRE 2020	8,376.27	1,507.73	9,884.00
VALORIZACION N° 01	DEL 01 AL 19 DICIEMBRE 2020	5,304.97	954.89	6,259.86
TOTAL		25,128.81	4,523.19	**29,652.00**

Que, mediante Informe Nº 076-2021-MDJN-SGDUR/IAO, de fecha 16/02/2021, el Sub Gerente de la Desarrollo Urbano y Rural, recomienda la aprobación bajo acto de la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con CUI Nº 2463835 ejecutada por el Consorcio Inmaculada, con un presupuesto total de S/ 593,051.99; precisando que no hubo suspensión y/o paralización de obra, no se solicitaron adicionales ni reducciones de prestaciones, ni ampliaciones de plazo. Finalmente indica que existe un saldo a favor del contratista por el monto de S/ 5,210.16. Asimismo, indica que el servicio de Supervisión a cargo de la empresa Consultores y Contratistas Challs SAC tuvo un presupuesto de S/ 29,652.00 (Veintinueve mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 soles);

Que, el articulo 209º del Decreto Supremo Nº 344-2019-EF que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en el numeral 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo o de sesenta (60) dias o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el dia siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) dias o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el dia siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. Asimismo, dispone en el numeral 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) dias de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) dias siguientes; finalmente en su numeral 209.8 establece: La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios,

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 38 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 17 FEB 2021

gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato, en concordancia con el artículo 20º numeral 20 y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; preceptos normativos que en el presente caso se han cumplido;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Articulo Primero.- **APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra Nº 328-2020-MDJN/GM suscrito entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Consorcio Inmaculada para la ejecución de la obra "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con CUI Nº 2463835 por la suma total de S/ 593,051.99 (Quinientos noventa y tres mil cincuenta y un con 99/100 soles) , conforme se tiene a las conclusiones a las conclusiones plasmadas en el Informe Nº 076-2021-MDJN-SGDUR/IAO de la Sub Gerencia de la Desarrollo Urbano y Rural.

Articulo Segundo - **APROBAR** la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoria Nº 320-2020-MDJN/GM suscrito entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la empresa Consultores y Contratistas Challs SAC para el servicio de Supervisión de la obra "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con CUI Nº 2463835 por la suma total de S/ 29,652.00 (Veintinueve mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 soles), conforme se tiene a las conclusiones a las conclusiones plasmadas en el Informe Nº 076-2021-MDJN-SGDUR/IAO de la Sub Gerencia de la Desarrollo Urbano y Rural

Articulo Tercero.- **RECONOCER** a favor del contratista Consorcio Inmaculada la suma de S/ 5,210.16 (Cinco mil doscientos diez y 16/100 soles) por concepto de reajustes.

Articulo Cuarto.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la devolución en favor del contratista Consorcio Inmaculada por concepto de reajustes autorizados un total de S/ 5,210.16 (Cinco mil doscientos diez y 16/100 soles), conforme se tiene a las conclusiones a las conclusiones plasmadas en el Informe Nº 076-2021-MDJN-SGDUR/IAO de la Sub Gerencia de la Desarrollo Urbano y Rural. Asi como la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.

Articulo Quinto.- Notifiquese al representante legal de la Contratista, la Supervisión, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE (e)